

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4427

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.651 de 1982, instados por Viuda de Luis Medina Rael, S.L., contra don José María Galindo Jiménez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Una furgoneta, marca SAVA, modelo J4, matrícula CU-6100-B. Tasada en 250.000 pesetas.

Un banco de prueba de electricidad del automóvil, marca Pulsan, modelo 969, tasado en 35.000 pesetas.

Un banco de pruebas de motores eléctricos, marca Fensa, modelo 785, tasado en 45.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Importa la tasación de dichos bienes la figurada suma de trescientas treinta mil pesetas, s.e. u o.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda para el día 23 de octubre próximo venidero, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia por el 75 por 100 de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre del año en curso, a las once de su mañana, en el citado local.

Dado en Murcia, veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco.— María Jover Carrión.— El secretario, Dionisio Bueno García.

* * Número 4741

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

Se emplaza a la Sección de Aprovisionamiento de estas Sindicatos, S. L. (SADES), cuyo domicilio actual se desconoce, habiéndolo tenido en esta capital, calle del Arcipreste Mariano Aroca número 11, demandada en proceso de cognición núm. 137 de 1985, instado en su contra por el procurador don Julián Martínez García, en nombre de la mercantil «Koipe, S. A.», sobre reclamación de cantidad, para que en término de seis días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presente en dichos autos a fin de darle traslado de la demanda y documentos, para que pueda contestar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y parará el perjuicio a que haya lugar, continuando el proceso en la forma prevenida.

Para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada, expido la presente que sello y firmo en Murcia a 28 de junio de 1983. El secretario, Luis Muñoz.

* Número 4386

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José - Ignacio Fernández - Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 485 de 1983, y para que sirva de notificación en forma al demandante la entidad «Talleres Navimar, S. L.», se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 264. — En la ciudad de Albacete a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y promovidos por la entidad mercantil «Talleres Navimar, S.L.», domiciliada en Cartagena, contra la también mercantil «Unión Cervecera, S.A.», con domicilio en Madrid, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado - juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena, con fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres, interpuso la indicada entidad demandada, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del procurador don Francisco Ponce Riaza y bajo la dirección de letrado don Juan Carlos Martínez de Haro, y por la incomparecencia de la demandante-apelada, ésta lo ha estado por los estrados del Tribunal...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil «Unión Cervecera, S.A.», contra la sentencia dictada con fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres, por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución impugnada, con expresa imposición a la recurrente de las costas originadas en esta alzada.— Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Valentín Lozano.— Dionisio Teruel.— Julián Pérez-Templado.— Rubricados.»

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco.— El secretario.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA